

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

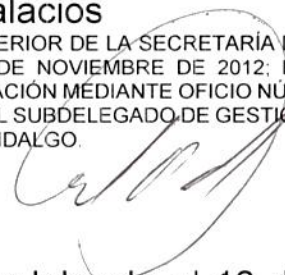
II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para Adelantar Plan de Corta, Alterar el Calendario Acordado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/EA-0225/03/17 y número de oficio: 133.02.03.0663.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 6

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0663.2017
BITÁCORA: 13/EA-0225/03/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171340

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Abril de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.0538.2014 de fecha 30 de Julio de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Jorge Aguilar Aguilar	P.P El Coyote	89.325	Singuilucan	Hidalgo

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO



SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO
COENIT

15 MAY 2017

h.c. GUSTAVO

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Nombre del predio: P.P El Coyote

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561955	2214152
2	561993	2214145
3	562077	2214148



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0663.2017

BITÁCORA: 13/EA-0225/03/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171340

4	562217	2214174
5	562268	2214166
6	562302	2214158
7	562327	2214149
8	562354	2214145
9	562390	2214145
10	562417	2214145
11	562458	2214160
12	562497	2214165
13	562528	2214164
14	562553	2214162
15	562569	2214156
16	562623	2214147
17	562678	2214095
18	562714	2214073
19	562764	2214043
20	562797	2214024
21	562758	2213955
22	562716	2213881
23	562685	2213774
24	562693	2213630
25	562660	2213590
26	562599	2213497
27	562579	2213468
28	562536	2213425
29	562478	2213367
30	562464	2213345
31	562432	2213292
32	562316	2213106
33	562293	2213049
34	562283	2213025
35	562263	2212989
36	562269	2212944
37	562231	2212904
38	562207	2212855



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0663.2017

BITÁCORA: 13/EA-0225/03/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171340

39	562184	2212750
40	562123	2212670
41	561855	2212613
42	561767	2212593
43	561698	2212579
44	561716	2212593
45	561745	2212619
46	561753	2212638
47	561771	2212678
48	561771	2212734
49	561771	2212764
50	561778	2212799
51	561768	2212856
52	561763	2212884
53	561749	2212986
54	561786	2213041
55	561801	2213064
56	561827	2213131
57	561848	2213194
58	561861	2213232
59	561865	2213265
60	561874	2213344
61	561913	2213443
62	561905	2213527
63	561929	2213629
64	561933	2213648
65	561985	2213716
66	561991	2213724
67	562015	2213730
68	562081	2213851
69	562068	2213971
70	562062	2214031
71	562037	2214099
72	561991	2214116
73	561949	2214136

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0663.2017
BITÁCORA: 13/EA-0225/03/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171340

1

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P El Coyote

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	02/05/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	14.13	35.93	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/05/17 - 31/12/17	Quercus crassipes	14.13	108	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	14.14	1.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	14.14	158.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	14.14	10.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	14.14	47.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	14.14	11.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus candicans	14.14	169.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus crassipes	14.14	118.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus laeta	14.14	152.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus mexicana	14.14	3.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	14.14	48.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/01 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	14.13	.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	14.13	174.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus montezumae	14.13	4.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	14.13	98.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	14.13	41.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus candicans	14.13	107.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus crassipes	14.13	57.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus laeta	14.13	178.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus mexicana	14.13	.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	14.13	59.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	14.13	.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	14.13	23.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus montezumae	14.13	4.03	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0663.2017

BITÁCORA: 13/EA-0225/03/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171340

8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	14.13	53.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	14.13	60.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus candicans	14.13	8.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus crassipes	14.13	102.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laeta	14.13	146.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus mexicana	14.13	.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus rugosa	14.13	90.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P El Coyote	56.53 (cincuenta y seis punto cincuenta y tres)	2,077.160 (dos mil setenta y siete punto dieciseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P El Coyote	D-13-057-COY-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0663.2017
BITÁCORA: 13/EA-0225/03/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171340

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CAF-07

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CORPORACIÓN AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, S.P.R. DE R.I., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
9. Los tratamientos de cortas de liberación (CL), cortas de regeneración (CR), corta preparatoria (CP), así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Presente
Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Paola Jazmín Domínguez Olmedo - Presidenta Municipal Constitucional de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo.-
Presente.
Corporación Agroforestal y Ambiental S.P.R. de R. I.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
coafa2007@gmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*EGA